

ANEXO VIII

**TAREAS DE MEDICION
A EFECTUAR AL MOMENTO DE
LA TOMA DE POSESION**

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A.

ANEXO VIII

TAREAS DE MEDICION A EFECTUAR AL MOMENTO
DE LA TOMA DE POSESION

INDICE

1.	ENERGIA	1
2.	NIVELES DE EMBALSE	1
3.	HORAS DE MAQUINAS	1
4.	PROCEDIMIENTO ACTUAL	1
4.1.	PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICION DE LA ENERGIA	1
4.2.	PROCEDIMIENTO PARA LA FACTURACION DEL GENERA- DOR ANTE EL D.N.C.	2
5.	EQUIPAMIENTO DE MEDICION DE ENERGIA ACTUALMENTE EN SERVICIO EN LAS CENTRALES	2
5.1.	CENTRAL HIDROELECTRICA LOS REYUNOS	2
5.2.	CENTRAL HIDROELECTRICA AGUA DEL TORO	3
5.3.	CENTRAL HIDROELECTRICA EL TIGRE	4

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A.

ANEXO VIII

**TAREAS DE MEDICION A EFECTUAR AL MOMENTO
DE LA TOMA DE POSESION**

1. ENERGIA

Deberá tomarse lectura del estado de los medidores de energía activa y reactiva, identificados en la planilla y esquema adjuntos.

2. NIVELES DE EMBALSE

Deberá tomarse lectura del estado de los niveles de todos los embalses con la instrumentación y modalidad vigente al respecto.

3. HORAS DE MAQUINAS

Deberá tomarse lectura de las horas de funcionamiento acumuladas por cada unidad generadora, en el instrumental dispuesto a tal efecto para cada una de ellas.

4. PROCEDIMIENTO ACTUAL

Hasta tanto se ponga en servicio la medición definitiva con equipos de medición que respondan a las Normas y Especificaciones Técnicas que emite CAMMESA a través del SMEC, se seguirá el procedimiento que se indica a continuación:

4.1. PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICION DE LA ENERGIA

Diariamente el personal de la central toma a las 24 horas los estados de los medidores indicados en los esquemas eléctricos adjuntos. Dichos estados son informados telefónicamente al D.R.C. que los emplea para determinar la producción bruta de cada unidad, los consumos de los servicios auxiliares y la producción neta.

Mensualmente el D.C.R. recibe de las centrales la información con los estados de medidores antes citados. Con el estado inicial y final del mes se determinan las energías brutas, los consumos internos y las energías netas suministradas por el GENERADOR. También se usa esta información para controlar el cierre de los datos diarios.

4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA FACTURACION DEL GENERADOR ANTE EL D.N.C.

La información básica que requiere la CAMMESA para la facturación del GENERADOR es la energía horaria neta que se determina en el D.R.C. de acuerdo al siguiente procedimiento:

El generador suministra al D.R.C. el valor de la potencia bruta horaria de los grupos.

Diariamente se confronta esta información con la que surge de las mediciones de energía de cada unidad generadora y los consumos internos de cada grupo determinándose la energía neta horario.

Estos valores de energía neta horaria deben ser enviados en forma diaria por el D.R.C. mediante correo electrónico a CAMMESA.

5. EQUIPAMIENTO DE MEDICION DE ENERGIA ACTUALMENTE EN SERVICIO EN LAS CENTRALES

5.1. CENTRAL HIDROELECTRICA LOS REYUNOS

Medición de energía bruta activa

Grupo I	Medidor N ^o	3572007
Grupo II	Medidor N ^o	3572008

Medición de energía bruta reactiva

Grupo I	Medidor N ^o	3572004
---------	------------------------	---------

Grupo II	Medidor N°	3572003
----------	------------	---------

Medición de servicios auxiliares y otros

Servicio auxiliar		
Grupo I	Medidor N°	806721
Servicio auxiliar		
Grupo II	Medidor N°	806753
Como bomba		
Grupo I (recibo)	Medidor N°	3572006
Como bomba		
Grupo II (recibo)	Medidor N°	3572002
Servicio auxiliar		
desde P.I. (recibo)	Medidor N°	120423
Servicio auxiliar		
desde P.I.		
(suministro)	Medidor N°	23443371

5.2. CENTRAL HIDROELECTRICA AGUA DEL TORO

Medición de energía bruta media

Grupo I	Medidor N°	45572158
Grupo II	Medidor N°	45572159

Medición de servicios auxiliares

Servicio auxiliar		
Grupo I	Medidor N°	638191
Servicio auxiliar		

Grupo II	Medidor N°	638192
----------	------------	--------

5.3. **CENTRAL HIDROELECTRICA EL TIGRE**

Medición de energía bruta activa

Grupo I	Medidor N°	995150
Grupo II	Medidor N°	995152

Medición de energía bruta reactiva

Grupo I	Medidor N°	995169
Grupo II	Medidor N°	995165

Medición de servicios auxiliares

Servicios auxiliares		
Grupos I y II (sumados		
en medición común)	Medidor N°	3734996